

DLUSE



Contraloría
Guadalajara



06 FEB 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

paola

458 '24 ENE 31 P. 23

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-064/2022

OFICIO: DA/013/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **14 de diciembre del año 2023**, a través del oficio **DA/381/2023**, le fue notificado el Informe de Auditoría correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-064/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO K, UBICADO EN LA CALLE GABRIELA MISTRAL ENTRE BELÉN Y SANTA MÓNICA EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS, MAGISTERIO ENTRE AV. ÁVILA CAMACHO Y MARIANO DE LA BÁRCENA, MARIANO DE LA BÁRCENA ENTRE MAGISTERIO Y AV. DE LOS MAESTROS, MARIANO BÁRCENA ENTRE MAGISTERIO Y JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE, EN LA COL. LA NORMAL, ACATEMPAN ENTRE JORGE ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y REGIDORES EN LA COL. AYUNTAMIENTO, PRIV. JOSÉ MARÍA COSS ENTRE JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE Y JOSÉ MARÍA COSS EN LA COL MEZQUITÁN, DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22**", adjudicada al contratista "**GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.**"; documento a través del cual, se hicieron llegar **03 (tres) observaciones documentales** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el pasado **05 de enero del presente año**, a través de los oficios **DOP/003/2024**, se recibieron por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, los documentos tendientes a subsanar las observaciones señaladas.

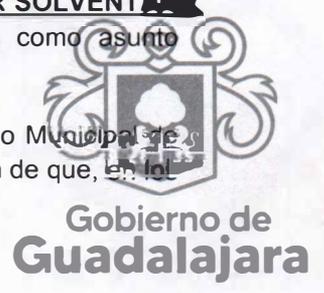
En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones y solventar las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.	SOLVENTADA
2	Convenio modificadorio al Contrato de Obra.	SOLVENTADA
3	Justificación o dictamen técnico del convenio modificadorio del contrato.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR** y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-064/2022** como asunto concluido.

Asimismo, es indispensable que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a su digno cargo, implemente las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en lo

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



JERR

f



futuros proceso de Auditoría, se remita en tiempo y forma el total de la documentación que se debe integrar en al expediente.

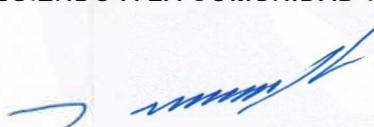
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

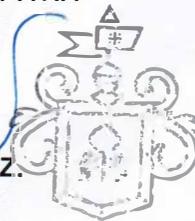
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

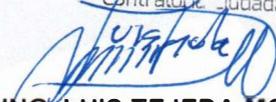
Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2024

"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, 150 AÑOS SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA"


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.


Revisó: Marco Antonio Soto Iñiguez.
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 366 1300 ext. 1306


JERR


Gobierno de
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-064/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO K, UBICADO EN LA CALLE GABRIELA MISTRAL ENTRE BELÉN Y SANTA MÓNICA EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS, MAGISTERIO ENTRE AV. ÁVILA CAMACHO Y MARIANO DE LA BÁRCENA, MARIANO DE LA BÁRCENA ENTRE MAGISTERIO Y AV. DE LOS MAESTROS, MARIANO BÁRCENA ENTRE MAGISTERIO Y JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE, EN LA COL. LA NORMAL, ACATEMPAN ENTRE JORGE ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y REGIDORES EN LA COL. AYUNTAMIENTO, PRIV. JOSÉ MARÍA COSS ENTRE JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE Y JOSÉ MARÍA COSS EN LA COL. MEZQUITÁN, DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato " DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$8'605,079.50 (Ocho millones seiscientos cinco mil setenta y nueve pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	306 días.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	27 de abril del 2022
PERIODO AUDITADO.	Del 27 de abril del 2022 al 12 de diciembre del 2023.

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-064/2022**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/381/2023** el pasado **14 de diciembre del año 2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3910/2022 relativo al Anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 08 de septiembre del año 2022 , se adjuntó el Contrato de obra y sus anexos, sin el total de las firmas correspondientes.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra y sus anexos, con el total de las firmas correspondientes."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."



FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-064/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22		

• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 05 de enero del 2024 a través del oficio DOP/003/2024 -en formato digital-, el Contrato de obra pública DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22 debidamente formalizado.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple -en formato digital- del Contrato de obra pública DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22 debidamente formalizado.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Convenio modificatorio al Contrato de Obra.
• DESCRIPCIÓN.	El pasado 28 de marzo de 2023 , se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio PC-436/2023 a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió el Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22, el cual consiste en modificar el monto de los recursos con cargo a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, mismo que carece de las firmas de los funcionarios.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	• Artículos 102 numeral 8 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Convenio Modificatorio al Contrato de obra, con el total de las firmas correspondientes."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 05 de enero del 2024 a través del oficio DOP/003/2024 -en formato digital-, el Convenio Modificatorio al Contrato de obra pública DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22 debidamente formalizado.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple -en formato digital- del Convenio Modificatorio, debidamente formalizado.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

3. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Justificación o dictamen técnico del convenio modificatorio del contrato.
• DESCRIPCIÓN.	Los pasados 28 de marzo de 2023 , se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio PC-436/2023 a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió el Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22, el cual consiste en modificar el monto de los recursos con cargo a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, mismo que carece de las firmas de los funcionarios y que además carece de la justificación o dictamen técnico.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	• Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la justificación técnica o dictamen para sustentar el Convenio Modificatorio al Contrato de obra."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a

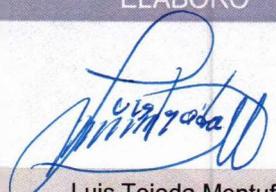


FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-064/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22		

OBSERVACIONES.	efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."		
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de obras Públicas remitió el pasado 05 de enero del 2024 a través del oficio DOP/003/2024 -en formato digital-, el dictamen técnico del Convenio Modificatorio al Contrato de obra pública DOP-MAN-MUN-PAV-LP-214-22 debidamente formalizado.		
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple -en formato digital- del Dictamen Técnico del Convenio Modificatorio.		
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA		

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$8'605,079.50 (Ocho millones seiscientos cinco mil setenta y nueve pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$8'531,838.14 (Ocho millones quinientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 14/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	\$73,241.36 (Setenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO POR CANCELAR.	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 Luis Tejeda Montufar AUDITOR RESPONSABLE	 Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA



Revisó: Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez